

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2014**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Rosa León Justicia	(PSN-PSOE)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D ^a . M ^a . Reyes Pérez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

29 de diciembre de 2014

Hora de comienzo: 10:00

horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014, y al no efectuarse se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2014.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2015 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Toma la palabra el señor Alcalde para informar que como consta en el expediente se han presentado tres enmiendas por parte del grupo municipal I-E a los presupuestos, una de ellas a la totalidad y dos enmiendas parciales. A continuación explica que en primer lugar, tras el debate de la primera enmienda, a la totalidad de los presupuestos, se votará y si ésta no prospera, se pasará a debatir las dos siguientes y posteriormente se votará la propuesta de aprobación del presupuesto general, con la incorporación o no de las dos enmiendas parciales en función de si resultan o no aprobadas.

Durante la intervención del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión la Concejala Dña. Consuelo De Goñi Desojo.

A continuación toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para defender la enmienda a la totalidad de los presupuestos, indicando fundamentalmente, tal y como se recoge en la misma, que los presupuestos presentados son irreales y que en su elaboración no se ha tenido en cuenta la opinión de la ciudadanía ni del resto de grupos políticos municipales.

Seguidamente toma la palabra D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, concretando de forma más detallada las razones por las que han presentado esta enmienda. Explica que el proyecto de presupuestos descansa en un ingreso extraordinario motivado por la futura venta del solar de las Casas de los Maestros a un promotor privado para la construcción de viviendas y en su beneficio, alejado este hecho de las dificultades de la población joven para acceder a una vivienda. “Gaur, Osoko Bilkurara Gobernu taldeak dakarren aurrekontu proiektua erabat oinarritzen da aparteko diru sarrera batean, alegia, maisu maistren etxe zaharretan etxe sustatzaileei emandako orubean etxeak eraikitzean, non etxebizitzak salmenta librean jarriko diren. Salmenta horietan ez dira kontuan hartu gazteek dituzten zailtasunak etxebizitza bat eraikitzeko”. Prosigue diciendo que recurrir de nuevo a la gallina de oro de la burbuja inmobiliaria les parece inconcebible después de las nefastas experiencias de estos últimos años. Además, creen que seguir insensibles a la problemática referente a la vivienda en nuestra sociedad es inexplicable en un momento en el que tanto se cuestiona el alejamiento de la clase política de la población.

Añade que son conscientes de que el Ayuntamiento de Barañáin no puede solucionar el problema de la vivienda pero que desechar la oportunidad de realizar un esfuerzo para ofrecer a la juventud los pequeños pero valiosos recursos de que dispone el ayuntamiento es perder la ocasión de acercarse a la población joven de Barañáin. Continúa explicando que el destino de este solar no responde a ninguna emergencia social, sino a la necesidad de maquillar artificialmente una gestión municipal cada vez más distante de las necesidades de la gente y al servicio del interés de algunos grupos políticos en vísperas electorales.

Por todas estas razones solicitan la retirada del proyecto de presupuestos, y el inicio de un debate con los agentes sociales y políticos de Barañáin para poder dar pasos y recoger en unos nuevos presupuestos algunas de las urgencias, necesidades e ilusiones que hoy plantean muchos sectores sociales, siendo ésta la mejor carta de presentación de una nueva gestión municipal. Además, recuerda que su grupo ha solicitado en muchas ocasiones la rehabilitación de las Casas de los Maestros.

A continuación toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, quien señala que su grupo está totalmente de acuerdo con lo planteado anteriormente por el grupo municipal I-E. Considera que los presupuestos presentados no se

corresponden con la situación que vive Barañáin en la actualidad y recuerda que los grupos municipales de la oposición han planteado propuestas y alternativas durante toda la legislatura que no se han tenido en cuenta: viviendas de alquiler, centro de distribución de alimentos, plan de empleo, apoyo a colectivos, acompañamiento a personas en desempleo, participación ciudadana, huertos urbanos, etc... Y en lo que se refiere participación ciudadana comenta que ni el grupo municipal UPN ni el PSN-PSOE tienen tampoco en cuenta a los demás grupos de la oposición, por lo que considera que los presupuestos se tienen que debatir más profundamente, que tienen que formar parte en el debate todos los grupos y que hay que tener en cuenta todas las propuestas realizadas por todos los grupos.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda presentada a la totalidad de los presupuestos, que no prospera al obtener al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN-PSOE) y 1 abstención (grupo municipal PP).

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para explicar su voto, indicando que todos los grupos políticos habían quedado en presentar las enmiendas en el mes de noviembre para poder analizarlas. Prosigue diciendo que a pesar de poder estar de acuerdo con algunos de los puntos señalados en la enmienda, cree que el lugar de debate de dichos puntos son las comisiones, por lo que han votado en contra.

Seguidamente, D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, expone la primera enmienda parcial de su grupo al proyecto de presupuestos por la que se solicita que el dinero obtenido por la posible venta del solar de la Casa de los Maestros se destine íntegramente a financiar actuaciones que tengan como finalidad posibilitar viviendas de alquiler. Además, se propone actuar en tres áreas: habilitar un espacio piloto en los locales que el Ayuntamiento posee en la Plaza Consistorial, desarrollar un proyecto de conversión de una bajera municipal en una vivienda y dedicar los solares de carácter dotacional a construir viviendas de alquiler.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, expone igualmente: "I-E udal taldeak planteatzen du Maisu Maistren orubearen salmentatik lortutako dirua zuzenean alokairuko etxebizitzak eraikitzeke erabiltzea. Zentzu horretan, hiru arlotan lan egitea proposatzen du: Udalak, Udaletxeko plazan dituen orubeetan proiektu piloto bat egitea; udal-etxabe bat etxebizitza bihurtzeko proiektu bat garatzea; zuzkidura-orubeak alokairuko etxebizitzak eraikitzeke erabiltzea".

A continuación, D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, expone la segunda enmienda parcial presentada por su grupo, que consiste en dedicar una partida a habilitar un solar municipal para poner en marcha un Centro de distribución de alimentos en Barañáin, para lo que se propone que el dinero dedicado a la adecuación del local de los

gigantes sea reducido a la mitad y la otra mitad se dedique a este fin. Finaliza diciendo que las necesidades de sectores importantes de población de Barañáin requieren una respuesta del ayuntamiento para contribuir a solucionar el problema.

Interviene Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, que adelanta el voto favorable de su grupo a estas dos enmiendas, indicando que el problema de vivienda de la juventud de Barañáin no queda solucionado con la construcción de 44 viviendas de protección oficial en el solar de la Casa de los Maestros. Reitera que se debe realizar un estudio serio de los locales, viviendas y solares dotacionales municipales, así como de la normativa urbanística, y fomentar el alquiler social.

En cuanto al Centro de distribución de alimentos, afirma que los grupos de la oposición y la ciudadanía lo llevan solicitando desde hace mucho tiempo. Añade que los grupos municipales UPN y PSN se negaron rotundamente cuando se solicitó, considerándolo absolutamente necesario, y la única manera de poder ofrecerles una dieta equilibrada a las personas usuarias de este servicio. Añade que la cesión de cámaras frigoríficas a Cáritas no soluciona totalmente el problema y finaliza su intervención afirmando que en otros ayuntamientos los Centros de distribución de alimentos funcionan satisfactoriamente y anima al equipo de gobierno a ponerse en contacto con los mismos.

A continuación se procede a la votación de las dos enmiendas parciales a los presupuestos presentadas por el grupo municipal I-E, las cuales no prosperan al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN-PSOE) y 1 abstención (grupo municipal PP).

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para explicar el sentido de su voto y al igual que lo manifestado en la enmienda a la totalidad, explica que los grupos municipales quedaron en presentar las enmiendas en las comisiones y que finalmente se han llevado de forma directa al Pleno, por lo que han votado en contra.

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo va a presentar enmiendas "in voce". El grupo municipal Bildu y la concejala no adscrita anuncian que sí lo van a hacer, por lo que el Sr. Alcalde les cede la palabra para que presenten dichas enmiendas.

Toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, para defender la enmienda que presenta su grupo a los presupuestos. Comienza su intervención señalando que los presupuestos deben ser el fiel reflejo de los gastos y los ingresos que se prevén, lo cual ignoran los grupos UPN y PSN-PSOE, tal y como se ve reflejado en los presupuestos de 2013, en el que hay partidas que no se han utilizado, otras solamente se han ejecutado el 50 % y en otras el importe presupuestado se ha superado. Del año 2014 no se dispone de datos definitivos pero todo hace indicar que sucederá lo mismo. De esta forma se demuestra que los presupuestos aprobados por los grupos UPN y PSN carecen de contenido.

En referencia al presupuesto presentado para el año 2015, indica que se limita a reflejar las cifras aprobadas para el 2014, y también carente de contenido como los de los años anteriores, por lo que su grupo propone que se apruebe una partida cuando hay un plan de gasto ajustado y no un número heredado de años atrás. Además, consideran que no hay participación ciudadana ni en la elaboración de los presupuestos ni en la dotación de contenido de las partidas.

Seguidamente pasa a analizar diversas partidas del proyecto de presupuestos y a este respecto su grupo considera excesivo el gasto de Asesoría externa en litigios y solicitan crear una partida para potenciar medios de comunicación locales con presencia en Barañáin, así como la compra de diarios y revistas en euskera. En referencia a la partida de mantenimiento y adquisición de programas informáticos, solicita que se especifique la cantidad dedicada al mantenimiento y la dedicada a la adquisición de programas, aclarando el Sr. Alcalde al respecto que dicha partida está destinada básicamente al mantenimiento de los programas informáticos de Animsa (Asociación Navarra de Informática Municipal).

Continúa su intervención el Sr. López Zubizaray haciendo referencia al capítulo de personal y comenta que no entienden la subida del gasto en indemnizaciones laborales e insiste en el lastre económico que supone el Montepío, solicitando que se adapte a la realidad actual. En referencia a la contratación del servicio de Información al Consumidor, solicitan que se saque a concurso. En cuanto a la partida destinada a Promoción de la mujer, la cantidad es la misma que años anteriores cuando debería ser un presupuesto serio y responsable en relación con la situación de igualdad y promoción social. En referencia a la partida destinada a educación, piensan que el aumento es insuficiente y que en determinados centros educativos, como por ejemplo el euskaltegi, la situación es crítica por cuanto la subvención recibida del ayuntamiento es solamente de 1.500,00 €, y que no reciben subvención alguna del Gobierno de Navarra, por lo que han tenido que reducirse el salario un 20 %. En cuanto a la partida de deportes, señala que solamente se propone una variación de 12.000,00 € en deporte de competición y 2.000,00 € de subida en mantenimiento instalaciones deportivas. Pregunta dónde queda reflejado la unificación del deporte o los planes de gestión para polideportivos y Frontón Retegui. En cuanto a la partida dedicada al euskera, indica que es una de las más inmóviles y que aunque se haya subido 500,00 € la aportación al proyecto Bai Euskarari se ha reducido el mismo importe en traducciones y otros. En referencia a Servicios Sociales, opinan que la subida de la aportación al Club de Jubilados es alta y que sin embargo bajan las aportaciones a las asociaciones sin ánimo de lucro. Por otra parte indica que se ha firmado un convenio con Cáritas para minimizar el grave impacto de la negativa al proyecto del Banco de alimentos. Añade que consideran insuficiente la partida destinada al empleo social protegido, además de demasiado dependiente del Gobierno de Navarra.

En referencia a cultura, comenta que las variaciones que se presentan en esta parte no solucionan los graves recortes de años anteriores y que el aumento en la partida dedicada a

cursos y talleres es un parche en respuesta a las protestas recibidas. En cuanto a la subida de la partida de fiestas, señala que es más un hecho publicitario que práctico. Además, no están de acuerdo con el dinero destinado a festejos taurinos. Consideran que se debería estudiar la financiación estable de la Escuela de Música y del Auditorio; la primera mantiene un remanente importante, lo contrario al Auditorio. En cuanto al tema de juventud, señala que la filosofía de su partido es totalmente contraria a la del equipo de gobierno, afirma que la gestión de los temas de juventud se debería abordar de una manera más participativa y pública.

En referencia a Urbanismo, comenta que el personal eventual es 1 de cada 3 empleados, lo que les parece injusto y pendiente de solucionar. La partida de alumbrado público, por otra parte, es muy elevada, y según su opinión es necesario emprender un plan de inversión de ahorro energético. En cuanto a la asesoría urbanística, piensa que habría que eliminarla y realizar una contratación directa y no subcontratar dichos servicios. Asimismo el importe del contrato de limpieza viaria es muy alto y su duración de 10 años hace que el Ayuntamiento esté atado de pies y manos de cara a una contratación pública.

Entiende que el medio ambiente no es una cuestión que preocupe a los grupos municipales UPN y PSN-PSOE y que la partida está dotada con 1.000,00 € para gastos medioambientales y agenda 21, la cual está inoperativa en Barañáin, cuando es una demanda de la población la sostenibilidad y el medio ambiente.

Por todo ello y una vez analizado el proyecto de presupuestos su grupo presenta las siguientes enmiendas:

- Aumentar la partida "Diarios, revistas y Publicaciones" en 1.000,00 € destinados a comprar diarios y revistas en euskera.
- No realizar la subida de 2.000,00 para la contratación de la empresa de Información al Consumidor.
- Aumentar la partida de subvenciones de colectivos a mujeres en 1.000,00 €.
- Aumentar la partida del Plan de euskaldunización en 1.000,00 €.
- Aumentar la partida Subvención a centros educativos en 1.500,00 €
- Reducir la cuantía de la partida Festejos taurinos de 6.000,00 a 0.00 €.
- Aumentar en 4.000,00 la partida Empleo Social Protegido.
- Aumentar la partida Subvención a campamentos a 2.000,00 €.
- Reducir en 6.500 € la partida asesoría externa y litigios.
- Crear la partida Subvención a otros medios de comunicación local y dotarla con 5.000,00 € y abrir un proceso para su concesión.
- Reducir a 0.00 € la partida Otras contrataciones de Atención Domiciliaria y aumentar a 46.900,00 € la partida de Atención Domiciliaria a fijos y en 45.900,00 € la partida Atención Domiciliaria eventuales.
- Reducir la partida Asesoría Urbanística a 0,00 € y aumentar a 34.506,00 € la partida Urbanismo fijos, con su correspondiente plan de contratación.

- Aumentar la partida Cuotas de Seguridad Social en 37.800,00 €, por las nuevas contrataciones.
- Reducir en 2.000,00 € la partida “Contratación Atención al Consumidor”.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Bildu, que no prospera al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN-PSOE y PP).

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para explicar el sentido de su voto y que al igual que en las anteriores enmiendas, ha votado en contra, ya que todos los grupos municipales quedaron en presentar las enmiendas en las comisiones para debatirlas y no se ha hecho así, por lo que considera que es imposible tratarlas en el Pleno. Añade que lo normal es ir al Pleno con los acuerdos ya establecidos.

Seguidamente toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, para presentar igualmente una enmienda a los presupuestos, manifestando en primer lugar que el grupo municipal PSN-PSOE no ha llevado a ninguna comisión las enmiendas anunciadas en la prensa, por lo que en este pleno se debería haber limitado a manifestar que la negociación había sido para ello satisfactoria por lo que apoyarían los presupuestos presentados, ya que dicho grupo manifestó en prensa que estaba negociando los presupuestos y que había presentado varias enmiendas. Añade que en las últimas comisiones celebradas a causa de la mala finalización de las pistas de atletismo, la oposición había propuesto una serie de modificaciones presupuestarias para garantizar que dichas pistas fueran cubiertas con el material necesario para poder practicar correctamente el atletismo. Además, comenta que el Sr. Alcalde se comprometió a reflejar en el presupuesto de 2015 que esas obras se iban a realizar, resultando finalmente que no hay garantías de que el dinero destinado en el mismo a deportes se vaya a utilizar para cubrir las pistas de atletismo con el material adecuado tal y como se dijo.

A continuación, además de hacer referencia a la inadecuada priorización que se realizó de las diversas inversiones deportivas contempladas en el presupuesto de 2014, al haberse tenido que dar prioridad a las nuevas pistas de atletismo, visto el motivo de su realización, el interés por instalar en las existentes una superficie comercial, procede a explicar la enmienda in voce que presenta al proyecto de presupuestos del año 2015. Solicita que se especifique que la partida presupuestaria de inversiones en deportes, dotada con 110.000 euros, es para la colocación de material sintético en las nuevas pistas de atletismo, y además, que se sume a los 110.000 € de esta partida los 10.000 € de la partida “equipamiento en instalaciones deportivas” para garantizar que se realice y se dé la seguridad de que se va a poner en marcha en febrero del año 2015 como tarde.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda in voce presentada por Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, la cual no prospera al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN-PSOE y PP).

Toma la palabra D. Roberto Andi6n, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien procede a explicar el sentido de su voto, manifestando que las enmiendas presentadas por el grupo socialista se enviaron a todos los grupos a finales de noviembre para debatirlas en comisi6n, al contrario de lo que ha se6alada la Sra. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita. Es por esta raz6n por la que ha votado en contra.

El Sr. Alcalde se6ala que las enmiendas presentadas por el grupo municipal PSN-PSOE las hizo enviar a todos los grupos pol6ticos y que despu6s se incorporaron al documento de presupuestos con el que se trabaj6 en la comisi6n correspondiente, explic6ndose su contenido igualmente.

A continuaci6n interviene Dña. Beatriz Gurucel6in, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, manifestando que el plazo dado para la presentaci6n de enmiendas fue muy corto, de apenas una semana, y que las enmiendas, en virtud de la ley, se pueden presentar hasta el mismo momento de tratar el asunto. Opina que el argumento del grupo municipal PSN-PSOE es una excusa para no debatirlas.

El Sr. Alcalde responde que para que las enmiendas se puedan incorporar al presupuesto por ley deben tener un informe de intervenci6n, precisando Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, que las enmiendas presentadas in voce se pueden incorporar a los presupuestos con un informe posterior del interventor, lo cual no impide que se debatan en el Pleno y si prosperan se incluyan en el proyecto de presupuestos previo informe del interventor.

A continuaci6n, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto referente a la aprobaci6n del Presupuesto General 6nico del Ayuntamiento para el a6o 2015 y Bases de Ejecuci6n del mismo, abriendo seguidamente el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Roberto Andi6n, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien se6ala que a lo largo del a6o 2014 el grupo municipal PSN-PSOE ha realizado diversas sugerencias de modificaci6n de los presupuestos, y que el Sr. Alcalde ha recogido bastantes de ellas y las ha incorporado en el proyecto de presupuestos del a6o 2015. A6ade que meses atr6s presentaron una moci6n para que en la base de ejecuci6n n6 34 apareciera la posibilidad de aplazamientos y fraccionamientos en el pago de los impuestos municipales, cuesti6n que tambi6n se ha incluido. Prosigue su intervenci6n se6alando que en este proyecto de presupuestos se mantiene el equilibrio presupuestario, se mantienen los servicios, se cumple con todas las prescripciones legales y se cumple con el criterio de estabilidad presupuestaria.

Tras realizar un análisis del proyecto de presupuestos presentado, anuncia el voto positivo de su grupo en este punto.

A continuación interviene Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, quien manifiesta, tal y como ya lo ha expuesto anteriormente, que a su grupo estos presupuestos no le gustan, por lo que anuncia el voto negativo en este punto. Pasa a exponer las razones por las que no están de acuerdo con los mismos, señalando que están basados en la modificación del artículo 135 de la Constitución, para priorizar el pago de las deudas de los ayuntamientos frente a inversiones y servicios que pueda necesitar la ciudadanía, modificación con la que están totalmente en desacuerdo. Prosigue diciendo que los presupuestos presentados son continuistas, poco ambiciosos, antisociales, sin participación ciudadana y con unos ingresos presumiblemente injustos, con unos gastos insuficientes y con unas inversiones sorprendentes.

Los califica de continuistas porque apenas hay modificaciones con respecto al año anterior, a salvo de las inversiones, supeditadas a la venta del solar de la Casa de los Maestros. Añade que son poco ambiciosos pues se sigue apostando por las contrataciones de empresas privadas en lugar de apostar por un servicio público serio. Además, señala que no asumen los problemas de la población y que hay temas que se obvian, como el medio ambiente y el ahorro energético. Continúa su intervención aludiendo a lo dicho por el grupo municipal PSN-PSOE, en referencia a que no se ha recortado ningún programa en el Ayuntamiento de Barañáin, ya que sin perjuicio de ello no se han solucionado los problemas existentes. En cuanto a la falta de participación ciudadana, alude a la falta de mecanismos de participación directa de la ciudadanía y a la actitud de los grupos municipales UPN y PSN-PSOE, quienes han acallado las demandas de los demás grupos. En cuanto a los ingresos, piensan que son injustos ya que se ha incrementado el importe a pagar en concepto de contribución, cuestión que ya han argumentado en anteriores plenos. Los gastos, por otra parte, consideran que son insuficientes pues no cubren las necesidades reales de la población y se debería apostar por luchar por los efectos que en la misma ha tenido la crisis económica. Continúa exponiendo que han aportado muchas ideas e iniciativas en las distintas comisiones, tales como el Centro de Distribución de alimentos, un plan de empleo serio, apoyo a colectivos sociales, participación ciudadana, huertos urbanos,... y que los grupos municipales UPN y PSN-PSOE han votado siempre en contra. Finaliza su intervención diciendo que la experiencia hace que no se tenga confianza en la consecución de la ejecución de estos presupuestos, ya que hay una clara diferencia entre lo escrito y lo realmente ejecutado.

Toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, que destaca la cantidad presupuestada para limpieza viaria, limpieza de colegios y Montepío, que pasa de los 2.000.000,00 €. Expone que realizando una gestión pública de estos servicios se podría ahorrar, y revisando el tema del Montepío también, ya que es un importe muy gravoso. Se refiere a lo expuesto por el Sr. Roberto Andión, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE en el sentido de que la situación del ayuntamiento es buena, comentando que sin

embargo se siguen subiendo los impuestos. Solicita al equipo de gobierno que inste al Gobierno de Navarra a realizar una financiación a las entidades locales real, acorde con las necesidades de este ayuntamiento. Prosigue exponiendo que el ayuntamiento en su momento ingresó mucho y gastó mal, realizando inversiones demasiado importantes, y en la actualidad está muy limitado en ingresos y todos los años se sigue incrementando la contribución. Finaliza su intervención diciendo que si verdaderamente el ayuntamiento va bien, se debería cumplir lo acordado en referencia a la paga compensatoria para el personal del ayuntamiento por pérdida de poder adquisitivo aprobada en el pleno de diciembre del año 2012 y que no se ha pagado. Anuncia que por todas estas razones su grupo votara no en este punto.

Seguidamente interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, quien señala que en este tema la participación ciudadana no ha existido, y que los presupuestos son totalmente antisociales. Además, explica que han optado por presentar las enmiendas de esta forma para que la población tenga conocimiento de lo que ocurre realmente con los presupuestos, ya que en comisión son conscientes de que hubieran quedado en el olvido. Concluye su intervención diciendo que quiere que estos sean los últimos presupuestos no participativos.

Toma la palabra Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, quien recuerda al grupo municipal PSN-PSOE que a pesar de ser cierto que el Sr. Alcalde dijo que las enmiendas se podían presentar antes del día 2 de diciembre de 2014 para tratarlas en la siguiente Comisión, también es cierto que en dicha comisión causó sorpresa el comprobar que las enmiendas realizadas por el grupo municipal PSN-PSOE estaban ya incluidas en el proyecto de presupuestos. Añade que en otra Comisión el Sr. Alcalde comentó que los presupuestos estaban ya pactados.

Continúa su intervención diciendo que no está de acuerdo con la venta del solar de la Casa de los Maestros ni en qué se va a invertir el dinero que se obtenga con dicha venta. En referencia a la asesoría urbanística, señala que hay una plaza vacante de arquitecto, y que se ha ampliado la partida dedicada a la asesoría urbanística en lugar de cubrir la plaza vacante. Además, recuerda que en su momento no estuvo de acuerdo con la subida realizada en el impuesto de contribución urbana. En cuanto a la adecuación de la bajera de los gigantes, señala que no está de acuerdo en invertir 50.000,00 € en dicha adecuación. Solicita que se aumente el dinero dedicado al gasto social. Adelanta su abstención en este punto, ya que no ha participado en la elaboración de los presupuestos y no ha observado en el mismo mejoras para la población.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien comenta que las anteriores intervenciones han dejado claro a lo largo del debate que todos los grupos han analizado los presupuestos y se han valorado en función de lo que se cree deberían atender y no lo hacen, y en este sentido señala que el grupo municipal PSN-PSOE no ha hecho referencia a la propuesta de aumento de ingresos a través de la subida de impuestos

directos, indirectos y tasas a la ciudadanía. Añade que los programas se mantienen, aunque algunos de ellos va a ser casi imposible llevarlos a efecto. En referencia a las subvenciones, indica que los importes destinados a las Entidades sin ánimo de lucro, a los Campamentos, al Plan de Empleo y a Deportes bajan con respecto al año 2014. Concluye que frente a sucesivos aumentos de impuestos y tasas, las subvenciones disminuyen, por lo que todas las críticas vertidas por los grupos de la oposición han quedado justificadas y aclaradas, y además señala que son ciertas.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN-PSOE), 9 votos en contra (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita) y 1 abstención (grupo municipal PP).

Toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien procede a explicar el sentido de su voto. Señala que una de las razones por las que ha votado en contra es porque en la presente legislatura se han cansado de tender puentes al PSN-PSOE, añadiendo que en una comisión el Sr. Roberto Andión manifestó que ya estaba todo pactado y que el grupo municipal PSN-PSOE dice unas cosas y hace otras.

Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2015 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.

Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañáin.

Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2015 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak (Presupuesto consolidado), de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía, y las Bases de Ejecución del mismo para el año 2015 obrantes en el expediente como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal:	7.570.280,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	5.604.810,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros:	11.100,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	973.900,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	878.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	20.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	282.750,00 €
Total:	15.340.840,00 €

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos:	3.853.000,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	303.440,00 €
Capítulo 3.- Tasas Precios Públicos y otros ingresos:	3.574.100,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	6.757.800,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales:	181.500,00 €
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones:	661.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	10.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	0,00 €
Total:	15.340.840,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, si transcurrido el periodo de exposición pública indicado no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación -resumido por capítulos- en el Boletín Oficial de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de copia del presupuesto general junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

Cuarto.-Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2015

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que como consta en el expediente se ha presentado una enmienda a este punto por el grupo municipal I-E. A continuación explica que en primer lugar, tras el debate de la enmienda, se votará, y si ésta no prospera, se debatirá el punto y posteriormente se debatirá y votará la propuesta de aprobación de la plantilla orgánica.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, quien presenta la enmienda. Solicitan que el Pleno tome la decisión de abrir un diálogo con la representación sindical y el personal de los diferentes servicios para buscar solución a las diferentes propuestas presentadas por los Comités de Empresa. Solicitan que el proyecto se quede sobre la mesa, indicando que la propuesta del comité de empresa toca varios temas que hay que tener en cuenta: disminución de dos plazas del Servicio de Atención Domiciliaria, negativa a la realización de jubilaciones parciales y situación de la brigada de urbanismo, que sufre las consecuencias de la falta de personal.

Durante la intervención del Sr. Lasquibar, se ausenta de la sesión D. Eduardo de las Heras, concejal del grupo municipal Nabai 2011, excusando su presencia.

Tras la citada intervención se procede a la votación de la enmienda la cual no prospera al obtener, 8 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita), y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar el sentido de su voto. Indica que existe una comisión paritaria con la que se reúne habitualmente, y que los temas de personal se trabajan y se debaten con los representantes sindicales en dicha comisión. Añade que los temas de personal no se deben utilizar para hacer lucha política, y que siempre está dispuesto a reunirse con la representación sindical para tratar cuantos temas le quieran plantear.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien explica su voto, indicando que estos temas deben ser tratados en la Comisión de Personal.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y a continuación abre en turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indicando que es cierto que existe la Comisión Paritaria, pero que entiende que es más lógico que se debata el asunto en el Pleno antes de realizar la votación. Dice que en las comisiones no se ha tratado el informe que se ha depositado en los buzones de cada concejal por parte de

los representantes sindicales del personal del ayuntamiento. Añade que el escrito citado llegó a manos del alcalde el 26 de noviembre y que a los grupos municipales les ha llegado muy tarde.

El Sr. Alcalde responde que los grupos políticos disponen de los informes de la Comisión Técnica, tanto de Euskarabidea como del euskaltegi Sahats y que dicha comisión se reunió y realizó una propuesta, la cual se eleva a Pleno. Añade que los escritos presentados por los representantes sindicales los debatirá con ellos y que lo ahí reflejado no afecta a la plantilla orgánica, considerando que son cuestiones de gestión de personal que no son asuntos a debatir en Pleno.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, responde que los temas planteados en dicho escrito sí afectan a la plantilla, ya que se tratan asuntos como las privatizaciones de varios servicios, la promoción a la categoría de conserje de las plazas de portero y ordenanza de la Casa de Cultura, la necesidad de dedicación completa de las plazas de administrativo de Deporte y Cultura, que en la actualidad cuenta con una dedicación del 50 % en cada área, situaciones de baja que no se cubren, etc. , y que varias cuestiones del escrito presentado por la representación sindical se tenían que haber debatido en la Comisión de Hacienda y Personal antes de llevarlas a Pleno.

En relación a la Plantilla Orgánica señala que se suprime el puesto de portero de Lagunak y que estas labores las está realizando personal de una empresa privada, por lo que se está generando un empleo de peor calidad por parte del Ayuntamiento. En referencia a la sustitución de la baja del administrativo de Cultura y Deportes indica que parte de la sustitución se está realizando con personal de otro Departamento. Concluye que tal y como se está gestionando el personal en el ayuntamiento es necesario realizar un estudio serio del mismo para que se gestione de la forma más eficiente posible. En referencia al perfil lingüístico, señala que hay que seguir avanzando y que no existe ninguna modificación con respecto a los últimos cambios. Añade que hay que cumplir con la normativa del vascuence. Por todo ello anuncia el voto negativo de su grupo en este punto.

Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, interviene manifestando que “guk kritikatuko dugu, alde batetik, nola eztabaidatu den plantilla organikoa eta prozesu honek guztiak ekarri duen emaitza”. Comenta que en este punto critican por un lado tanto el proceso de toma de decisión de propuestas al Pleno como también el contenido de estas propuestas. Indica que para la elaboración de la plantilla orgánica ha tomado parte el equipo de gobierno, hay un informe de la representación sindical del personal del ayuntamiento y una propuesta de Euskarabidea, del Servicio Municipal de euskera, de la técnica y del gestor del proyecto Bai Euskarari en Barañáin, y la enmienda presentada por el grupo municipal I-E. Pero indica que como ha ocurrido en otras ocasiones se ha dejado fuera a los agentes políticos de Barañáin. Añade que otros años han tomado parte de la Comisión Técnica Cualificada de euskera y que este año no se les ha invitado, cuestión de la que quieren dejar constancia.

En referencia a la propuesta realizada por los comités de personal del ayuntamiento, señala que queda muy clara la situación del personal del ayuntamiento, y que las 8 propuestas realizadas son totalmente factibles de ser debatidas y tenidas en consideración. Además, señala que estas propuestas están realizadas por las personas que trabajan día a día en el pueblo por lo que son importantes. En cuanto a la propuesta realizada por Euskarabidea en referencia a los perfiles lingüísticos, indica que data del año 2012 y que hay que dejar en evidencia que en estos 3 años la plantilla orgánica ha cambiado y esta propuesta ya no es real. Solicita que se inste a Euskarabidea a realizar una propuesta seria y basada en la realidad actual. Las propuestas realizadas por el Servicio Municipal de Euskera y el personal técnico del proyecto Bai Euskarari, son reivindicaciones que el grupo municipal Bildu lleva haciendo suyas desde que se planteó la adecuación de los perfiles lingüísticos a la plantilla orgánica hace año y medio. Señalan que es necesario mejorar la adecuación de los perfiles lingüísticos de cara a garantizar el derecho de la población euskaldun a ser atendida en euskera. Pone en evidencia que en la Escuela de Música solamente un 2,57 % de las horas impartidas se hacen en euskera. Solicita que se haga un estudio económico serio de la plantilla orgánica y destaca que en la elaboración de la plantilla orgánica no se han tenido en cuenta las propuestas presentadas. Finaliza diciendo que su grupo está totalmente dispuesto a formar parte del proceso de toma de decisiones.

A continuación interviene D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien señala que si el punto se hubiera dejado sobre la mesa, tal y como ellos han planteado, se hubiera tenido oportunidad de debatir las propuestas y elaborar la plantilla orgánica de forma correcta.

Toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi para manifestar que está totalmente de acuerdo con las anteriores intervenciones de sus compañeros y compañeras.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP), y 8 votos en contra (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita).

Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain comprensivo de la plantilla orgánica del Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2015 y relación nominal de trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo como anexos III y IV respectivamente.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2015 elaborado por el servicio municipal correspondiente relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2015 de conformidad con la propuesta de plantilla elaborada por la Alcaldía que figura como anexo III en el expediente determinando:*

- *Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal y su régimen jurídico distribuidos por áreas.*
- *El nivel ó categoría profesional correspondiente al que se adscriben así como los requisitos específicos para acceder a los mismos.*
- *Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.*
- *La situación de ocupación de cada puesto de trabajo.*

Segundo.- *Aprobar inicialmente la relación de personal del Ayuntamiento de Barañain (relación nominal de trabajadores), de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak que figura en el expediente como anexo IV determinando:*

- *Los datos personales (nombre y apellido) de cada trabajador y área a la que está adscrito.*
- *Nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa que corresponde a cada trabajador.*

Tercero.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y 236 de la Ley Foral 6/1.990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2015 aprobada inicialmente, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las*

personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Cuarto.- *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2015 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

Quinto.- *Remitir, conforme dispone el artículo 235.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, una copia de la plantilla orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.*

Sexto.- *Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES Y ESCUELAS INFANTILES DE BARAÑÁIN HASTA EL COMIENZO DEL NUEVO CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN FASE DE LICITACIÓN.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que se están valorando las ofertas presentadas al nuevo contrato de limpieza de los centros escolares y escuelas infantiles y que la propuesta de adjudicación se quiere presentar para el pleno del mes de enero. Por ello se plantea la prórroga de unos dos meses del actual contrato hasta que finalice el proceso de contratación en curso y entre en vigor el nuevo contrato. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, quien anuncia el voto negativo de su grupo en este punto. Señala que siguen apostando por un servicio público y que es necesario realizar un estudio serio del coste económico de la gestión privada y de la gestión pública de los servicios municipales.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene para anunciar igualmente el voto negativo de su grupo en este punto debido a que ya estuvieron en contra de esta contratación y a que siguen apostando por la gestión pública de los servicios municipales. Además, señala que la prórroga del contrato de limpieza va a posibilitar de nuevo la formalización de otro contrato privado.

Toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, quien recuerda que su grupo municipal también se posicionó en contra de esta contratación y por ello están

igualmente en contra de realizar esta prórroga. Insiste en que es necesario recuperar la gestión pública de los servicios.

Interviene seguidamente Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, quien indica que la importancia de votar en contra de la prórroga del contrato radica en que ya se estuvo en contra de la formalización del mismo y porque no se les ha dado la oportunidad de debatir una nueva gestión de los servicios públicos.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 8 votos en contra (grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y concejala no adscrita).

Mediante acuerdo de Pleno del 29 de agosto de 2014 se aprobó el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del servicio de limpieza de los Centros Escolares municipales “Colegio Público Los Sauces”, “Colegio Público Eulza”, “Colegio Público Aláiz” y de las dos “Escuelas Infantiles” de Barañáin para el año 2015.

Tras la correspondiente publicación de los preceptivos anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra, dentro del plazo establecido para ello, que finalizó el pasado 17 de octubre, concurrieron al mismo siete empresas licitadoras, habiendo iniciado la Mesa de contratación designada al efecto los trabajos de análisis y valoración de las propuestas presentadas el día 23 de octubre con la petición de subsanación de determinada documentación.

Atendido que tras la subsanación de la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras, es finalmente el 29 de octubre cuando se admiten a todas ellas y cuando se comienza el análisis y valoración de las ofertas técnicas presentadas al objeto de aplicar los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones regulador de la licitación.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento de los preceptivos trámites que conduzcan hasta la adjudicación, formalización del contrato y comienzo efectivo del servicio va a imposibilitar que a fecha 1 de enero de 2015 tenga lugar el inicio del nuevo contrato tal y como estaba previsto, y que de cara a garantizar la prestación del servicio hasta la finalización de dicho expediente se ha optado por la prórroga tácita por reconducción del contrato actualmente vigente con la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. (ISN, S.L.), de conformidad a como consta en expediente adjunto.

En consecuencia, y en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

Primero.- Dar la conformidad a la prórroga tácita por reconducción del contrato actualmente vigente con la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. (ISN S.L.), de conformidad a como consta en expediente adjunto, y en principio hasta que el nuevo contrato, actualmente en fase de licitación, resulte operativo.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. (ISN, S.L.), así como al Área de Intervención, e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a CESPAS S.A. y trasladarlo a las Áreas de Urbanismo y de Intervención.

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA A CÁRITAS DEL USO DE CÁMARA FRIGORÍFICA MUNICIPAL CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE ENTREGA DE ALIMENTOS A FAMILIAS DESFAVORECIDAS QUE REALIZA CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN ESTEBAN Y SAN PABLO DE BARAÑÁIN

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y explica que el tema se ha tratado en la Comisión de Servicios Sociales. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Durante la intervención del Sr. Alcalde, se vuelve a incorporar a la sesión D. Eduardo de las Heras, concejal del grupo municipal Nabai 2011.

Interviene Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, quien reitera lo ya manifestado con ocasión de la cesión a la otra parroquia de Barañáin de otra cámara frigorífica: entienden que el reparto de alimentos debe ser un servicio público y no por un servicio de caridad. Solicitan de nuevo la puesta en marcha del Centro de distribución de alimentos y recalcan que con la entrega de una cámara frigorífica no se garantiza que las personas usuarias de este servicio tengan una dieta equilibrada. Añade que les sorprende que la solicitud de la cámara frigorífica haya llegado con posterioridad a la aprobación de la inversión de la compra de los frigoríficos. Pese a esto valoran la labor que están desempeñando las parroquias y señala que su grupo no se va a oponer a la cesión a pesar de que la cesión para 20 años les parece excesiva.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, señala a continuación que siendo Cáritas una organización vinculada a la religión católica puede que se dediquen fundamentalmente a atender a sus feligreses o que haya personas que no quieran acudir porque no profesen esta religión. Prosigue manifestando que como consecuencia de ello surgió la idea de la puesta en marcha de un Centro de Distribución de alimentos que abarcara las necesidades de toda la población, con mayor oferta de productos y controlado desde Bienestar

Social con el apoyo del Ayuntamiento. Indica que se solicitó el local y que el ayuntamiento lo denegó. Explica que el argumento utilizado por el ayuntamiento para denegar el local fue que en el año 2015 iba a cambiar la normativa europea en lo referente a la distribución de alimentos para posibilitar mayor control y mayores garantías en el reparto. Teniendo en cuenta le sorprende que el ayuntamiento ceda la cámara frigorífica a Cáritas para 20 años, ya que piensa que no tiene sentido cuando va a cambiar la normativa. Finaliza su intervención diciendo que seguirán trabajando con los vecinos y vecinas para poner en marcha el Centro de Distribución de alimentos. No obstante, anuncia que votará a favor de la propuesta de acuerdo, ya que supone un pequeño avance en la solución de un gran problema.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto, a pesar de que reconoce el trabajo realizado por Cáritas. Señala que el plazo de cesión de 20 años es muy largo y que sería más lógico que la cesión fuera para una legislatura, ya que es posible que haya cambios en este tema. Añade que Cáritas no estaba en contra del proyecto del Centro de Distribución de alimentos y que ha sido el ayuntamiento quien más se ha resistido a ello.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 19 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, PP, Nabai 2011, EH Bildu y concejala no adscrita) y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

Vista solicitud efectuada por Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela con el fin de proceder a la cesión gratuita del uso de cámara frigorífica municipal con destino a la actividad que Cáritas Parroquial de San Esteban y San Pablo de Barañáin viene realizando en la localidad de entrega de alimentos a familias desfavorecidas.

Atendiendo a que tanto el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, como el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra contemplan la posibilidad de que las entidades locales puedan ceder gratuitamente el uso de bienes patrimoniales, entre otras, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos y vecinas de la localidad, circunstancias estas que quedan debidamente acreditadas a tenor de la documentación que obra en el expediente y del destino que se va a dar al bien objeto de cesión.

Que a tal fin, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo citado, se ha elaborado el correspondiente documento-convenio con arreglo al cual se propone efectuar la cesión, fijándose la finalidad, plazo y condiciones de la misma, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso de dicho bien.

Considerando que, de conformidad con el artículo 118 del Decreto Foral antes citado, la competencia para la adopción de este tipo de acuerdos corresponde al Pleno de la

Corporación, y que constan en el expediente informe jurídico y dictamen emitido por la comisión informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Comunicación Intercultural, SE ACUERDA:

Primero.- Ceder a Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela el uso gratuito por el plazo de veinte años de la cámara frigorífica municipal a que se hace mención en el documento-convenio que se acompaña al expediente, con destino a la actividad que Cáritas Parroquial de San Esteban y San Pablo de Barañáin viene realizando en la localidad de entrega de alimentos a familias desfavorecidas.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio elaborado al efecto, y que se acompaña al expediente, en el que se fijan las condiciones y finalidad de la cesión, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso de dicho bien, tal y como se recoge en la estipulación quinta del mismo.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que proceda a la firma del referido convenio.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela, a Cáritas Parroquial de San Esteban y San Pablo, así como a las áreas de Hacienda, Asuntos Sociales e Intervención, e incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011 E I-E EN REFERENCIA AL REGISTRO DEL DOMINIO BARAÑAINGOUDALA.EUS

El Sr. Alcalde informa de la moción presentada por los grupos municipales Nabai 2011 e IE en relación al registro del dominio barañaingoudala.eus, con número de entrada en el registro municipal 2014/17063, y a continuación cede la palabra al grupo proponente.

D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, da lectura al texto de la moción en castellano y en euskera.

Toma la palabra Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, quien manifiesta: “guk aldeko botoa emango dugu. Uste dugu euskara sustatzeko bidean badela puntu bat. Gainera, interesgarria izango litzateke .eus domeinuan sartzeko pausoak ematea”. Anuncia que su grupo votará a favor en este punto, ya que están a favor de toda iniciativa que suponga mejorar la situación del euskera en Barañáin. No obstante, señala que sería interesante realizar un estudio para saber qué proceso seguir para pasar del dominio .es al dominio .eus.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien manifiesta “oso interesgarria iruditzen zaigu euskararen normalizaziorako ematen den edozein aurrerapausoa”. Señala que todo paso en la normalización del euskera es interesante

y que es necesario adaptarse a los cambios a nivel de comunicaciones, redes sociales, etc. Añade que el coste económico es bajo, que hay organismos reconocidos oficialmente que tienen conciertos con el Gobierno de Navarra que ya han registrado el dominio .eus y que sería muy interesante que se apoyara esta iniciativa.

D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011, interviene para decir que registrar el dominio barañain.eus tiene un coste mínimo y añade que en el caso de que no se incluya en los presupuestos para el año 2015, su grupo municipal pondrá el dinero para posibilitar registrar dicho dominio en internet.

Tras dichas intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

El Sr. Alcalde interviene para explicar el sentido de su voto y señala que el ayuntamiento de Barañain dispone ya del dominio barañain.com, por el cual se le conoce.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011 E I-E EN REFERENCIA A LA REMISIÓN AL GOBIERNO CENTRAL DE VARIAS REINVIDICACIONES

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales Nabai 2011 e IE en relación a la remisión al Gobierno Central de varias reivindicaciones, con número de entrada en el registro municipal 2014/17071, y a continuación da la palabra al grupo proponente.

D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011, da lectura al texto de la moción. Explica que esta moción surge de una interpelación realizada por el grupo Geroa Bai al ministro de Hacienda del Gobierno Central Cristóbal Montoro. Como consecuencia de dicha interpelación se presentó una enmienda transaccional que firmó también la Izquierda plural, y en la que incluso el PSOE realizó aportaciones. Añade que esta enmienda se sometió a votación en el Congreso de los Diputados y que todos los grupos políticos votaron a favor de la misma, salvo PP y UPyD que votaron en contra y UPN y Foro Asturias que se abstuvieron.

A continuación toma la palabra Dña. Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP, quien señala que la Sanidad está transferida a Navarra y que el Gobierno Central no tiene nada que ver con la Sanidad en Navarra. En cuanto a los restantes puntos citados en la moción indica que son aspectos derivados del convenio que en su día los representantes del Gobierno de Navarra firmaron con el Gobierno Central.

Interviene seguidamente D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011 señalando que estos temas afectan a toda la población de Navarra, por lo que invitan al Gobierno de Navarra a que negocie con el Gobierno Central.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, señala que el Gobierno Central se entromete en la soberanía de Navarra, y que todo lo que se ha aprobado en el Parlamento de Navarra ha sido recurrido por el Gobierno del PP.

Dña. Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP responde que en el caso de que pueda haber alguna intromisión, el Gobierno de Navarra y el Gobierno Central lo solucionarán a través de los cauces que tienen establecidos, ya que el Gobierno Central respeta la foralidad de Navarra.

A continuación interviene Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, quien indica en primer lugar que ni ella ni el grupo municipal Bildu fueron invitados a redactar la moción. Añade que Navarra tiene autogobierno, y que hay que exigir al Gobierno de Navarra que frene las intromisiones del Gobierno Central en Navarra. Además, indica que de haber podido formar parte en la redacción de esta moción su aportación hubiera sido exigir un plante ante el Gobierno Central, ya que la población navarra tiene derecho a defenderse ante estas intromisiones y a defender su autogobierno. Finaliza su intervención diciendo que unir fuerzas para trasladar al Gobierno Central la oposición a las actuaciones que llevan a cabo en Navarra es necesario, aunque no es el único camino para reivindicar el autogobierno.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien manifiesta “azken aldi honetan, Nafarroako Autogobernuaren aurkako erasoak etengabeak dira.” Señala que los temas recogidos en esta moción son muy importantes y que es necesario defenderlos, ya que afectan a toda la población.

Finalizada la ronda de intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

Interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE para explicar el sentido de su voto. Señala que el Ayuntamiento no tiene competencia para decidir sobre estos temas, por lo que han votado en contra, a pesar de poder estar de acuerdo con algunos de los puntos presentados.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, I-E Y EH BILDU EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TTIP (TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN).

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales Nabai 2011, IE y EH Bildu en relación a la declaración de municipio opuesto al TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión), con número de entrada en el registro municipal 2014/17072, y a continuación da la palabra al grupo proponente.

D. Oscar Rodríguez, concejal del grupo municipal I-E, da lectura al texto de la moción en castellano y Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bidu, por su parte, realiza la lectura en euskera.

Durante la lectura de la moción se ausenta de la sesión, excusando su presencia, Dña. M^a Jose Anaut, concejala del grupo municipal PSN-PSOE.

No habiendo intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, I-E Y EH BILDU EN RELACIÓN A LA NEGATIVA A ALQUILAR EL AUDITORIO DE BARAÑAIN A LA INICIATIVA “KARMELE GOGOAN”

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales Nabai 2011, IE y EH Bildu en relación a la negativa a alquilar el Auditorio de Barañain a la iniciativa “KarmeLe Gogoan”, con número de entrada en el registro municipal 2014/17074, y a continuación da la palabra al grupo proponente.

D. Eneko Urra, concejal del grupo municipal Bildu, da lectura al texto de la moción en castellano y en euskera. Explica seguidamente que al comienzo de la legislatura se presentó este tema y por parte del Alcalde se dijo que se darían pasos hacia adelante, sin embargo, la legislatura está llegando a su fin y se siguen prohibiendo homenajes.

A continuación toma la palabra D. Joseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai 2011, quien manifiesta que su grupo no fue invitado a la mesa redonda organizada por la iniciativa “KarmeLe Gogoan”, pero que han firmado esta moción y firmarán a favor de la misma porque creen en la libertad de expresión y porque están en contra de la política de dispersión, ya que viola los derechos de los presos y presas y porque entienden que supone un castigo tanto para los presos como para sus familias y en ocasiones con resultados realmente trágicos.

Interviene seguidamente D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, quien señala que cercenar la libertad de expresión no soluciona nada.

Finalizada la ronda de intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

A continuación toma la palabra D. Carlos Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que interviene para manifestar que es totalmente necesario votar en contra de una moción que parte de la difamación y la falsedad, y que su grupo no puede aceptar una moción procedente de un grupo que utiliza la calumnia y la mentira como instrumento político.

DÉCIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1268/2014 a 1353/2014 ambas incluidas.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que se dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1288/2014, 1301/2014, 1318/2014, y 1319/2014.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai 2011, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 1268/2014, 1273/2014, 1278/2014, 1287/2014, 1290/2014, 1343/2014, 1345/2014, 1346/2014, 1347/2014, y 1349/2014.

Dña. Oihane Indakoetxea solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1282/2014, 1286/2014, 1290/2014, 1292/2014, 1307/2014, 1309/2014, 1310/2014, 1311/2014, 1315/2014, 1343/2014 y 1348/2014 y de las resoluciones 629/2014 del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y 1808/2014 del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, solicita se dé cuenta de las resoluciones número 1270/2014, 1281/2014, 1282/2014, 1286/2014, 1288/2014 y 1290/2014,

así como la de la resolución 1808/2014 del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, solicita se dé cuenta de la resolución 1808/2014 del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1268/2014 a 1353/2014 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resoluciones 629/2014, de 2 de diciembre, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades y Resolución 1808/2014, de 25 de noviembre, del Director General de Política Social y Consumo.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Eduardo De las Heras, concejal de grupo municipal Nabai, pregunta cuándo se va a colocar el cartel indicativo de la "Plaza de la Paz – Nelson Mandela" con el nombre completo.

El Sr. Alcalde responde que se está en ello.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Nabai 2011, pregunta quién y por qué se han tabicado los accesos a la Casa de los Maestros.

El Sr. Alcalde responde que se procedió a tapiar el acceso porque se comprobó que entraba gente a beber alcohol.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, señala que hay un cartel anunciando la próxima construcción de 44 VPO's en la Casa de los Maestros y pregunta si ya se ha adjudicado.

El Sr. Alcalde responde que no se ha adjudicado todavía, y que han colocado el cartel sin permiso del ayuntamiento, por lo que solicitará al arquitecto que requiera a la empresa para que lo retire.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, señala que en la anterior Comisión de Urbanismo se explicó que había finalizado el procedimiento de adjudicación ya que se había presentado una empresa solamente y había quedado adjudicada a esta empresa porque reunía todos los requisitos.

El Sr. Alcalde responde que el proceso de adjudicación no está finalizado porque no se ha realizado todavía la apertura de la oferta económica de la única propuesta presentada, y que la empresa ha colocado el cartel sin permiso del ayuntamiento.

Dña. M^a Reyes Pérez, concejala del grupo municipal PP vuelve a solicitar despacho para su grupo.

El Sr. Alcalde responde que está en ello.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita se recupere el concierto pre fiestas y se siga trabajando para conseguir una aportación más alta del Gobierno de Navarra en el Auditorio de Barañáin a la vista de la aportación recientemente aprobada a la Orquesta Sinfónica de Navarra.

El Sr. Alcalde comenta que el primer tema se está tratando en la Escuela de Música y respecto al segundo, además de las gestiones que se puedan hacer desde el Ayuntamiento, recuerda que todos los grupos tienen representación en el Parlamento para insistir igualmente en este tema.

Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, solicita al Sr. Alcalde que inste a D. Carlos Prieto, concejal del PSN-PSOE, a que deje de echar balones fuera y que responda a este tipo de mociones y se defina bien en los contenidos de las cuestiones del Pleno.

D. Carlos Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, responde que solamente debate con partidos que practican la democracia, y que no va a entrar en debates con quien utiliza las instituciones para atacarla.

Tras esta intervención, el Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y cuarenta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.